



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2025

Expte. N° 159/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Facundo Francisco GONZÁLEZ, Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Mayra Luz TORRES DNI N° 40.628.819, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en el área de Patrimonio del citado Consejo, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, adjuntando el Estado Curricular actualizado y expresando que se desempeña satisfactoriamente.

QUE la citada alumna fue designada mediante Resolución R-N° 1801-2024.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la prórroga solicitada a partir del 25 de octubre de 2025 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Mayra Luz TORRES, DNI N° 40.628.819, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en el área de Patrimonio del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS 368/23, a partir del 25 de octubre de 2025 y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

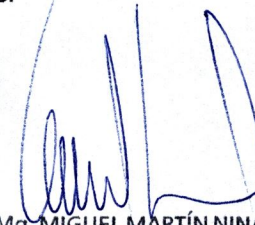
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará como Tutor de la Becaria el Dr. Facundo Francisco GONZÁLEZ.

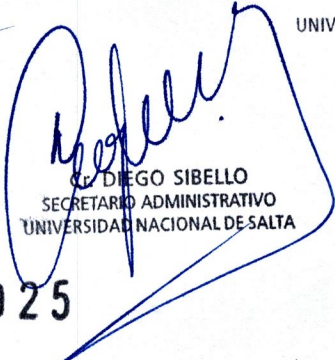
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1357-2025